



Magistrado Ponente Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR17-157  
jueves, 25 de mayo de 2017

*“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de Julián David Rojas Silva”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 24 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA13-10001 de 7 de octubre de 2013 y PSAA13-10063 de 13 de diciembre de 2013 y PSAA14-10079 de 17 de enero de 2014, esta Sala profirió el Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013 y CSJHA14-112 de 17 de enero de 2014 por medio del cual convocó al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Neiva y Administrativo del Huila.

El señor Julián David Rojas Silva, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Escribiente.

Mediante Acuerdo No. CSJHUA17-455 del 17 de marzo de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente, del Juzgado Sexto Civil Municipal de Neiva, incluyendo al señor Julián David Rojas Silva.

El doctor Alvaro Alexi Dussan Castrillon, en su calidad de Juez Sexto Civil Municipal de Neiva, a través de la Resolución No.011 del 5 de mayo de 2017, nombró en propiedad al señor Julián David Rojas Silva, como Escribiente de ese despacho judicial y la respectiva posesión se formalizó el 22 de mayo de 2017, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al señor Julián David Rojas Silva, como Escribiente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Neiva.

Esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al señor Julián David Rojas Silva, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.265.461 expedida en Neiva, en el cargo de Escribiente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 al 69 del C. P. A. C. A.

**ARTÍCULO 3.** Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. C. A., que deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibidem.

**ARTICULO 4.** Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva, Huila



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH / PCS